

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 315 -2019-MDP/T.

Pocollay, 18 NOV. 2019

VISTOS:

El Acta de Verificación Física de la Obra, Informe N°590-2019-FFL/USLP-MDP-T, Informe N°001-2019-CVLDI/-MDP-T, Informe N° 646-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 08 de noviembre de 2019, se tiene el expediente solicitando la aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera disponiendo la proyección del Acto Resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los Gobiernos Locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armonico de su circunscripción.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; "1) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 6) La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar las Supervisión de las Obras Programadas (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°183-2015-MDP-T, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-MDP-T, "Procedimiento para la liquidación con documentación Incompleta de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay". Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°213-2018-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2018, aprueba declarar procedente el inicio del procedimiento de liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocollay-Tacna -Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2019-MDP-T, de fecha 22 de abril del 2019, aprueba la conformación de la Comisión de verificación y Liquidación de Documentación Incompleta de proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con fecha 05 de noviembre del 2019, se firmo el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA. Formato N° 01, se reunió la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de la Municipalidad Distrital de Pocollay, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2019-MDP-T. con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto denominado "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocollay-Tacna -Tacna", de acuerdo a los siguientes datos:

- | | |
|--|---|
| a) Fecha de aprobación del Expediente Técnico: | 30 de septiembre del 2008 |
| b) Plazo de Ejecución : | 10 de noviembre 2014 -30 de junio del 2009. |
| c) Entidad Ejecutora : | Municipalidad Distrital de Pocollay. |
| d) Entidad receptora : | Municipalidad Distrital de Pocollay. |
| e) Modalidad de Ejecución : | Administración Directa |
| f) Ubicación : | Localidad de Tacna, Distrito de Tacna, Prov. de Tacna
Región de Tacna. |
| g) Residente de Obra : | Ing. Linder Lizando Sosa Limachey Insp. Arq. Alberto
Barbachan Palacios. |

Que, existe el Formato N°02, ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION, Los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión, habiendo revisado el expediente descrito líneas arriba, determino OPINION FAVORABLE, para la continuidad de la Liquidación de oficio en mención. Asimismo, el Formato N° 03, VALORIZACIÓN FINAL DE LA OBRA ESTUDIO O ACTIVIDAD, del proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocollay-Tacna -Tacna". Se concluye que el valor total de la Obra asciende a la suma de S/1'179,598.78 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con 78/100 soles). Asimismo, deja constancia que se ha procedido a la identificación de los

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 315 -2019-MDP/T.

responsables que deberán efectuar sus aclaraciones ante el requerimiento de la Oficina de Control Institucional (OCI), por las limitaciones que conllevan a la aplicación del presente procedimiento para la Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión Pública ejecutados entre el periodo 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocolay, requiriéndose la intervención de la OCI, conforme establece la Normativa que regula el procedimiento de Saneamiento Contable.

Que, mediante el Informe Nº 590-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, eleva el expediente a la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos con Documentación Incompleta, en el cual señala que dicho expediente cumple con lo estipulado en la Directiva Nº 001-2015-MDP-TACNA, "Procedimiento para la Liquidación con Documentación incompleta de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas entre el periodo 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocolay".

Que, a través del Informe Nº 001-2019-CVLDI/MDP-T, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de la Municipalidad Distrital de Pocolay, informa a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2015-MDP-TACNA, el Expediente de Liquidación Técnica- Financiera del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocolay-Tacna -Tacna". fue revisada y se encuentra conforme a lo establecido en la citada Directiva, por lo que solicita el respectivo trámite para la aprobación del expediente de liquidación-Financiera y se recomienda sean elevados a la Gerencia Municipal para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 646-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 08 de noviembre del 2019, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Gerencia Municipal, en atención a los documentos de la referencia mediante el cual la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta REMITE, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocolay-Tacna -Tacna" y de acuerdo a los antecedentes, base legal y al análisis concluye que evaluado el expediente otorga la CONFORMIDAD con un valor de tasación por el monto de S/1'179,598.78 soles. y recomienda elevar dicho pronunciamiento a la Oficina de Asesoría Jurídica para el acto resolutorio correspondiente.

Que, a través del Informe Nº 512-2019-OAF/MDP-T, de fecha 27 de septiembre del 2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe Nº 236-2019-UC-OAF-MDP-T, de fecha 20 de septiembre del 2019, en el cual contiene la Conciliación Contable del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocolay-Tacna -Tacna". Donde concluye que la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en mención concilia con los Registros Contables por el monto de S/1'179,598.78 soles.

Que, mediante el Informe Nº 613-2019-OAJ-MDP-T de fecha 12 de noviembre del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, da su OPINION FAVORABLE, en función al Informe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asimismo se recomienda se prosiga con el trámite de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/1'179,598.78 soles y con el acto resolutorio que corresponde.

Por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 150-2019-/MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocolay-Tacna -Tacna", con Código Unificado de Inversión Nº 2062300, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el monto total de S/1'179,598.78 soles, (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con 78/100 soles). En mérito a los Informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos la custodia y el archivo de la presente Liquidación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

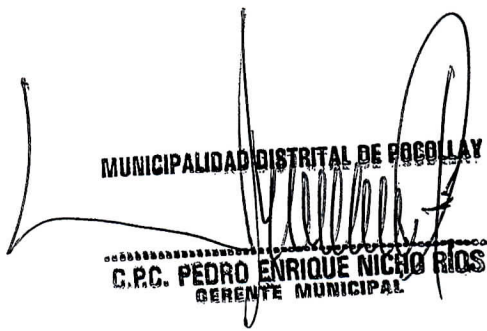
Nº 315 -2019-MDP/T.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad realice los asientos Contables para la Rebaja Contable y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Cierre del Proyecto "Construcción de la Plaza Cívica en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza Distrito de Pocolay-Tacna -Tacna",

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se remitan copias Fedateadas del presente, a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Para el deslinde de responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGARSE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

G.R.C. PEDRO ENRIQUE NICHO RÍOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. archivo

OPP
GIDU
OAJ
USLP
OCI
OAF

